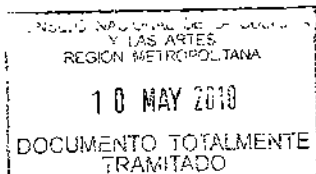




GOBIERNO DE  
**CHILE**  
CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
RDAF/NEMG

M.



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA  
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°5121-7,  
DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL,  
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE  
PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES,  
CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 10.05.2010\* 615

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6036, de 30 de Diciembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público para la Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2009 del Fondo de Fomento Audiovisual; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 29 de Julio de 2009, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 727 de fecha 27 de Agosto de 2009; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana; el Certificado de Ejecución Total N°575 de fecha 30 de Abril de 2010, suscrito por Teresa Huneus Alliende, Directora Regional.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2009, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 5121-7, Titulado "¿Qué sera de Soto?", cuyo Responsable correspondía a Lucas Martínez Echeverría, Rut N° 15.385.169-7, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 27 de Julio de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 727 de 27 de Agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana de fecha 30 de Abril de 2010, dicho proyecto se ejecutó



íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para esta Dirección Regional que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para el Responsable el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la cláusula undécima del convenio suscrito con este Consejo

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; Resolución Exenta N° 1.630, de 2009 del CNCA y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:


### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total emitido por ésta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 5121-7, titulado “¿Qué sera de Soto?”, cuyo responsable corresponde a don Lucas Martínez Echeverría, cédula de identidad número 15.385.169-7, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2009 del Fondo de Fomento Audiovisual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el encargado de Fondos las medidas que correspondan a objeto de obtener la renovación anual de la caución entregada en garantía de ejecución del proyecto, hasta la certificación del cumplimiento de la obligación de reembolso, de acuerdo a lo contemplado en el convenio de ejecución de proyecto suscrito con el Responsable.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por el Encargado de Administración las medidas pertinentes tendientes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”

  
TERESA HUNEEUS ALLIENDE  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución.

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Audiovisual
- Dirección Regional Metropolitana
- Sección de Partes
- Responsable proyecto Folio N° 5121-7

